

Res. leg. No. 208
Permiso á don Javier Conroy

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Javier Conroy el permiso que, en obediencia á lo prescrito por el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer, en el puerto del Callao, el cargo de cónsul que le ha sido conferido por Su Majestad el Rey de los Belgas.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados. — *Julio Revoredo*, Pro-Secretario del Senado. — A. F. León, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 29 de setiembre de 1906.

Cúmplase, registrese, comuníquese y publíquese. — Rúbrica de S. E. — *Prado y Ugarteche*.